y porque pueda acudir en el dicho lugar
del refuerzo de la mar y autoridad
de su cargo se nombro por
Cap.n de la gente que de el dicho lug.r
al S.r D.n Antonio Ponce de Monte
de y el S.r Manuel de Mos oficial
ler para dicha Compañia y el lugar
notorio a el nombrado. y si fuere nece
sario que para la fundacion de la dicha
Compañia el dicho S.r D.n Antonio y
el dicho lug.r de Puente de la Lama y el
dicho Cabildo asente que obiere nulla y sin
alguna contradicion ad.ficultad sobre
lo fundacion de dicha Compañia sobre
fundo y lo Autorizo y no aviendo con
tradicion para que la Compañia
y nombre alos oficiales que fueren nece
sarios. nulla y aviendo contradi
cion de lo otorgamiento cuello.

Por el ayuntamiento los S.r D.n Juan Ponce
y D.n Martin de Lanz Diputados
del comun que son de la tierra de los
oficiales del Señor que an servido mucho
tiempo en dicho Cond.do y deseando
la Conveniente, piden otorgamiento
los de por escriuados de dicha Cond.do